



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.405.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "S" - N° 169583/2 - Fichero N° 56, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 04148-2; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 3.346, sancionada el día 10 de agosto del año 2000, y promulgada el 16 de agosto del mismo año, se aprobó el Convenio suscripto el 3 de mayo de 2000, entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Tiro Federal Argentino de Rafaela.-

Que en la misma Norma Legal se acepta y agradece la donación de la fracción de terreno ofrecida por la Institución mencionada, para el ensanche previsto de la actual avenida Aristóbulo del Valle.-

Que en el artículo 2° de la Ordenanza antes indicada, se transcribieron medidas surgentes de un croquis de relevamiento, siendo las mismas aproximadas, no definitivas.-

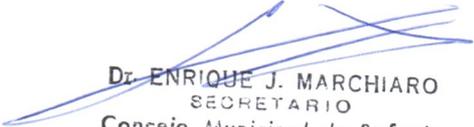
Que habiéndose ejecutado, aprobado y registrado, el Plano de Mensura y Subdivisión N° 131.476, resulta necesario modificar dicho artículo, a los fines de consignar las dimensiones correctas de la fracción aceptada en donación oportunamente.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Modifícase el artículo 2°) de la Ordenanza N° 3.346, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 2°) Acéptase y agrádese la donación con cargo de realizar la construcción de un tapial de cierre sobre el sector Oeste del predio propiedad del Tiro Federal Argentino, del terreno ubicado en la Concesión 300 y que mide: 55.00 metros en su frente Norte, a contar desde el límite del inmueble propiedad de FCNCA, hacia el Este, igual medida en su contrafrente al Sur; 7.22 metros en su costado Este, e igual medida en su costado Oeste, lo que encierra un polígono de 357.42 metros cuadrados de superficie".-


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintidós días
del mes de marzo del dos mil
uno.-

Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



G.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela